

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



ESPAÑA

⑩ ES	⑪	NUMERO	284487	⑩ Y
		FECHA DE PRESENTACION		

MODELO DE UTILIDAD

1- JUL. 1985

③① PRIORIDADES:	③② FECHA	③③ PAIS
③① NUMERO		
623/84-3	9 de febrero de 1.984	Suiza

④⑦ FECHA DE PUBLICIDAD	⑤① CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A47H 5/00

⑤④ TITULO DE LA INVENCIÓN
Dispositivo de tracción para una cortina

⑦① SOLICITANTE (S)
K. BRATSCHI, SILENT GLISS, entidad suiza.

BOMICILIO DEL SOLICITANTE
Haldenweg 29, CH-3074 Muri bei Bern, Suiza

⑦② INVENTOR (ES)

⑦③ TITULAR (ES)

⑦④ REPRESENTANTE
D. José Miguel Gómez-Acebo y Pombo

El Modelo de Utilidad se refiere a un dispositivo de tracción para una cortina, con un órgano de tracción sinfín, elástico, que se puede desplazar en ambos sentidos mediante un accionamiento de rotación.

5. Cuando se solicita el órgano de tracción, éste experimenta una dilatación longitudinal elástica. La sobrelongitud adicional del órgano de tracción puede originar un frenaje o un bloqueo del accionamiento. La memoria de patente suiza 420 520 ha dado a conocer un dispositivo de tracción de esta clase, en el que se logra efectuar un reestiramiento del órgano de tracción por medio de un elemento de unión dispuesto entre los extremos del órgano de tracción, y que los acopla a tracción. Se conocen también tensores de cable que mantienen tensado el órgano de tracción y que también le retienen.
10. Se han dado a conocer además dispositivos de tracción en los que las poleas de accionamiento y/o de reenvío son desplazables.

15. Estos dispositivos no pueden compensar grandes dilataciones longitudinales del órgano de tracción y se tienen que retensar de cuando en cuando. Es desventajoso también el hecho de que frecuentemente es demasiado grandes la tensión de tracción.

20. El presente modelo tiene por objeto eliminar estos inconvenientes. Por tanto el cometido consiste en crear un dispositivo de tracción de la clase citada al principio, que trabaje sin averías aún siendo grandes las dilataciones longitudinales del órgano de tracción, y no obstante se pueda fabricar económicamente.

25. Este cometido se soluciona según el modelo porque el accionamiento de rotación tiene dos poleas de accionamiento

acopladas, con marcha libre, con al menos uno de los árboles de accionamiento, porque el órgano de tracción cambia de una polea de accionamiento a la otra polea de accionamiento y porque la marcha libre de una de las poleas de accionamiento es de sentido contrario al de la marcha libre de la otra polea de accionamiento, considerado en la dirección de tracción.

Este dispositivo de tracción tiene la ventaja especial de que no es necesario reajuster y de que la sobrelongitud del órgano de tracción se vá sacando continuamente fuera de la zona que queda entre la polea de accionamiento y la polea de reenvío.

A continuación se explican detalladamente ejemplos de ejecución del objeto del modelo por medio de los dibujos.

La figura 1 muestra una representación esquemática de un dispositivo de tracción conocido,

la figura 2 muestra una representación esquemática de un dispositivo de tracción según una primera variante.

las figuras 3 y 4 muestran secciones transversales de un dispositivo de tracción según una segunda variante,

la figura 5 muestra una vista de un dispositivo de tracción según la segunda variante, habiéndose seccionado ciertas partes para mayor claridad,

la figura 6 muestra una sección transversal de un dispositivo de tracción según una tercera variante,

la figura 7 muestra una representación esquemática de un acoplamiento de muelle helicoidal, y

la figura 8 muestra una representación esquemática de un acoplamiento de rueda libre con cuerpos rodantes.

La figura 1 muestra un dispositivo de tracción

5. conocido, con una polea de renvio 1 y una polea de accionamiento 2 dispuesta a distancia de la anterior y que desplaza en el sentido de la flecha 4 a un órgano de tracción 3 que puede ser una cadena de bolas, una cadena convencional (de bicicleta) o de eslabones, una cinta perforada o una correa de sección trapezoidal o dentada. Debido a la fuerza de reacción de la correa 5 representada esquemáticamente, en el sentido de la flecha 6, el órgano de tracción 3 se dilata y crea una sobrelongitud 7 que abraza a la polea de accionamiento 2 y debido a ello se bloquea. Con el dispositivo de tracción según el modelo se debe impedir en especial que se produzca un bloqueo de este tipo en el accionamiento.

10. El dispositivo de tracción según el modelo representado en la figura 2 tiene una polea de reenvío 1 y dos poleas de accionamiento 10 y 11 dispuestas una junto a otra y unida cada una con un árbol de accionamiento 22 y 23. Las poleas de accionamiento 10 y 11 están acopladas con los árboles de accionamiento 22 y 23 a través de embragues de rueda libre, y concretamente de tal manera que se efectúa un arrastre en los sentidos de rotación que indican las flechas 12 y 13 y se efectúa una marcha libre en los sentidos de rotación contrarios.

15. Cuando el órgano de tracción 3 se desplaza en sentido de la flecha 14 mediante la polea de accionamiento 10, la segunda polea 11 rota en marcha libre. Cuando se desplaza el órgano de tracción 3 en sentido contrario al de la flecha 14 mediante la polea 11, la polea 10 se mueve en marcha libre. Con el fin de que el órgano de tracción 3 permanezca engranado con las poleas 10 y 11, se han dispuesto paredes guidoras 15 en las zonas de engrane del órgano de tracción 3, a una distancia apropiada de las poleas 10 y 11. La sobrelongitud 7 que se crea

20.

25.

30.

cuando se dilata el órgano de tracción 3, se saca fuera de la zona que queda entre las poleas de reenvío y de accionamiento.

En las figuras 3, 4 y 5 se representa una segunda variante del dispositivo de tracción según el modelo, que se diferencia de la primera variante esencialmente porque las poleas de accionamiento 10 y 11 se han dispuesto una sobre otra y sobre un árbol de accionamiento 16 común. El órgano de tracción 3 es en éste caso una cadena de bolas y las poleas de accionamiento 10 y 11 se han configurado como ruedas dentadas.

Con objeto de que la sobrelongitud 7 del órgano de tracción 3 no se pueda tascar en las poleas 10 y 11, se ha dispuesto una leva desviadora 7 u otro elemento apropiado, entre las poleas 10 y 11 y la sobrelongitud 7. La figura 5 ilustra el paso del órgano de tracción 3 desde una polea 10 a la otra polea 11.

Una brida 18 entre las poleas 10 y 11 garantiza que en cada caso permanezca un lado del ramal del órgano de tracción 3 sobre una polea que acciona y una polea que marche libre.

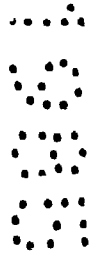
La figura 6 muestra un ejemplo de ejecución de un dispositivo de tracción en el que el órgano de tracción 3 abraza a las poleas de accionamiento 10 y 11 con una espira 19 adicional.

Las figuras 7 y 8 muestran ejemplos de acoplamiento de rueda libre, mediante los cuales están acopladas las poleas de accionamiento 10, 11 con los árboles de accionamiento 16 ó bien 22 y 23. La figura 7 muestra un acoplamiento por muelle helicoidal en sí conocido, con un muelle 20, el cuál es arrastrado por el árbol en uno de los sentidos de rotación y está desacoplado en el otro sentido de rotación. La figura 8 muestra un detentor unidireccional por fricción, con un cuerpo rodante 21, que se puede emplear en éste caso asimismo como

acoplamiento de rueda libre.

Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como la manera de realizarlo en la práctica, debe hacerse constar que las disposiciones anteriormente indicadas son susceptibles de modificaciones de detalle en cuanto no alteren su principio fundamental.

5.



REIVINDICACIONES

5. 1.- Dispositivo de tracción para una cortina, con un órgano de tracción (3) sinfín que se puede desplazar en ambos sentidos longitudinales por medio de un accionamiento de rotación caracterizado porque el accionamiento de rotación tiene dos poleas de accionamiento (10,11) acopladas, con marcha libre, con al menos uno de los árboles de accionamiento (16; 22,23), porque el órgano de tracción (3) cambia de una polea de accionamiento (10,11) a la otra polea de accionamiento (10, 11) es de sentido contrario al de la marcha libre de la otra polea de accionamiento (10,11), considerado en la dirección de tracción.

15. 2.- Dispositivo según la reivindicación 1, caracterizado porque las dos poleas de accionamiento (10,11) se han acoplado con un árbol de accionamiento (16) común.

20. 3.- Dispositivo según la reivindicación 2, caracterizado porque el órgano de tracción (3) va guiado entre dos zonas de engrane y una leva desviadora (17) dispuesta entre las poleas de accionamiento (10,11) y el órgano de tracción (3).

4.- Dispositivo según una de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque el órgano de tracción (3) abraza al menos a una de las poleas de accionamiento (10,11).

25. 5.- Dispositivo según la reivindicación 2, caracterizado porque entre las dos poleas de accionamiento (10,11) se ha previsto una brida (18) que sobresale de éstas en dirección radial, al menos por zonas.

30. 6.- Dispositivo según una de las reivindicaciones 1 a 6, caracterizado porque los acoplamientos se han configurado como acoplamiento por muelle helicoidal.

7.- Dispositivo segun una de las reivindicaciones 1 a 6, caracterizado porque se han previsto paredes guidoras (15) para el órgano de tracción en las zonas de engrane del órgano de tracción con las poleas de accionamiento (10,11).

5.

8.- Dispositivo según una de las reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque el órgano de tracción (3) es una cadena de bolas.

9.- Dispositivo según una de las reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque el órgano de tracción es una cinta perforada.

10.

10.- Dispositivo de tracción para una cortina, tal y como queda sustancialmente descrito en la presente Memoria, y en los dibujos adjuntos.

Esta Memoria consta siete hojas, escritas a máquina por una sola cara.

15.

Madrid, - 8 FEB. 1985

K. BRATSCHI, SILENT GLISS,

J. M. GÓMEZ-MEBO Y POMBO
P. P. Firmado PILAR DOMINGUEZ M.
[Handwritten signature]

